

## Reglas locales Son Termes Golf

Además de las Reglas Locales Permanentes de la FBG, serán de aplicación las siguientes reglas locales de Son Termes Golf.

### 1.- Fuera de límites (FL) (Regla 18.2)

Una bola está FL cuando está más allá de cualquier muro, vallas metálicas, estacas y líneas blancas que definen el FL. (Cuando en el FL coinciden estacas y muro, las estacas identifican y el muro define el FL). Fuera de límites interno: las estacas blancas entre los hoyos 10 y 18 son estacas de fuera límites cuando se juega el hoyo 10 y obstrucciones inamovibles para todos los demás hoyos

### 2.- Procedimientos de alivio especiales

**2.1 Colocación de Bola.-** Si la bola reposa en la parte del Área General cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización, sólo una vez, colocando la bola dentro de la distancia de 30 cms, no más cerca del hoyo.

### 3.- Condiciones anormales del campo y objetos integrantes

**3.1 Terreno en Reparación.** R 16. Alivio sin penalización de:

- Lo identificado con estacas azules o área definida con línea blanca.
- Rodadas profundas en el terreno hechas por cualquier vehículo.
- Raíces de árbol en calle, (no hay alivio cuando sólo interfieren en el stance del jugador).

**3.2 Obstrucciones Inamovibles.** R 16. Alivio sin penalización de:

- Los caminos con superficie artificial, incluyendo bordillos y bordes artificiales.
- Y en general cualquier objeto artificial inamovible.

**3.3 Objetos Integrantes del campo.** No hay alivio sin penalización de:

- Muros y piedras apiladas.

### 4.- Código de conducta (Regla 1.2)

a) El Comité rechazará todo comportamiento contrario al espíritu de juego y a toda actitud que no sea la idónea que se exige a todo deportista.

b) Podrán ser penalizadas durante la vuelta las siguientes conductas:

- Poner en peligro la integridad física de cualquier persona que esté en el campo.
- Hacer uso del teléfono móvil molestando a otros jugadores
- Menosprecio o falta de respeto a cualquier persona que esté en el campo.
- No reponer chuletas, no alisar búnkers, no reparar piques de bola o causar daños innecesarios al campo.
- Y en general, cualquier acto que a juicio del Comité merezca la calificación de conducta antideportiva.

c) La penalización por infracción del Código de Conducta será

- 1ª Infracción = Advertencia verbal
- 2ª Infracción = 1 golpe de penalización
- 3ª Infracción = Penalización general (2 golpes en juego por golpes)
- 4ª Infracción = Descalificación.

d) El Comité podrá descalificar a la primera infracción si se considera muy grave.

**Penalización por Infracción de las Reglas Locales: Penalización General.**